|  |  |
| --- | --- |
| **LOGOUCAV** | INSTANCIA: FE-F**SOLICITUD DE CONVOCATORIA FIN ESTUDIOS** **FEBRERO 2026** |

**SOLO SE DARÁ TRÁMITE A ESTA SOLICITUD SI ES PRESENTADA A TRAVÉS DE CAMPUS VIRTUAL, PETICION FE-F**

|  |
| --- |
| **DATOS PERSONALES** |
| NOMBRE Y APELLIDOS: PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR |
| Nº DNI/TIE/PASAPORTE: PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR | TELÉFONO MÓVIL: PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR |
| TITULACIÓN QUE CURSA: PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR |
| MODALIDAD DOCENTE: PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR |
| CORREO ELECTRONICO (Obligatorio): PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR |
| **SOLICITO ADELANTAR A FEBRERO 2026 LA CONVOCATORIA DE JUNIO 2025** **DE LAS MATERIAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN**  |
| **CÓDIGO**  | **DENOMINACIÓN OFICIAL DE LA ASIGNATURA** | **Nº ECTS** |
| PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR | PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR | PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR |
| PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR | PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR | PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR |
| PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR | PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR | PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR |
| PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR | [ ]  **TRABAJO FIN DE GRADO** (TFG) [ ]  **TRABAJO FIN DE MÁSTER** (TFM) | PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR |
| Antes de iniciar los trámites de esta solicitud recuerde que es responsabilidad del estudiante conocer la normativa reguladora de estas convocatorias y su calendario de solicitud. Puede acceder a esta información a través de los siguientes enlaces:1º GUIA DEL ESTUDIANTE 25/26: CONVOCATORIAS ESPECIALES, 2º CALENDARIO DE CONVOCATORIAS ESPECIALES y3º [NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA DE LA UCAV](https://www.ucavila.es/images/files/Normativa/41_Normativa_Int.Progreso_y_Permanencia.pdf)1. **Convocatoria Fin de Estudios de FEBRERO:**
2. La convocatoria Fin de Estudios de Febrero se activa para facilitar a los estudiantes la terminación de sus estudios en febrero.
3. Para las titulaciones con convocatorias generales ordinarias de febrero/junio y extraordinaria de septiembre, y siempre que el estudiante no tenga opción a elegir la convocatoria ordinaria en la que quiere examinarse, la Convocatoria Fin de Estudios de Febrero supone adelantar a febrero la convocatoria de junio del curso académico.
4. **Requisitos para solicitar la Convocatoria Fin de Estudios de Febrero:**
5. En el momento de formalizar la solicitud, el estudiante debe estar matriculado en todos los ECTS pendientes para finalizar la titulación y solicitar el adelanto de todos los ECTS con convocatoria ordinaria en junio y que tenga pendientes así **finalizar sus estudios en febrero.**
6. En el momento de formalizar la solicitud, el estudiante no puede tener más de tres materias/asignaturas (1) pendientes para finalizar la titulación.
7. Si la Convocatoria Fin de Estudios de Febrero se solicita para el Trabajo Fin de Grado (TFG) o para el Trabajo Fin de Máster (TFM) el estudiante debe tener en cuenta que, para la evaluación de estos trabajos, debe tener superados todos los ECTS de la titulación que viene cursando a excepción de los ECTS correspondientes a dichos trabajos.
	1. Si el estudiante tiene pendientes asignaturas y el TFG/TFM y los exámenes señalados para la misma convocatoria, las asignaturas siempre deben estar superadas antes de la evaluación del trabajo.
8. Concedida esta convocatoria, no será renunciable, salvo en casos excepcionales que deberán ser siempre justificados y documentados.
9. **TRAMITACIÓN:** a través de campus virtual y mediante **petición FE-F.** Las solicitudes de Convocatoria Fin Estudios subidas a campus virtual a través de petición **S-G no serán admitidas a trámite y serán anuladas de oficio.**
 |

|  |  |
| --- | --- |
| **IMPORTANTE:** 1. Únicamente se admitirán a trámite las solicitudes presentadas a través de [CAMPUS VIRTUAL](https://campus.ucavila.es/webapps/login/) y mediante petición FE-F.
2. A efectos de cómputo de plazos, la fecha de presentación de esta solicitud será la fecha de entrada en Campus Virtual.
3. Si esta solicitud no está firmada por el/la estudiante, será anulada de oficio.
 | Firma del estudiante(firma digital/electrónica u ológrafa y escaneada) |
| **Protección de datos.** Los datos personales recogidos en este impreso serán incorporados y tratados, con destino y uso exclusivamente administrativo, académico y para hacerle llegar información sobre las actividades de la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila (UCAV). Dispone de más información sobre la política de protección de datos personales de la UCAV y sobre cómo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad en https://www.ucavila.es/PoliticaPrivacidad.pdf |

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA

(1) Instrucciones para el cómputo de materias/asignaturas pendientes: El TFG y TFM no computan, a estos efectos, como materia/asignatura pendiente. Las materias/asignaturas de cuatro ECTS o más, computan como una única asignatura. Las materias/asignaturas de tres ECTS o menos, computan como media asignatura.